

**" Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria "**

07 de mayo, del 2020  
Santo Domingo, D.N.

No. Referencia del Proceso:  
REF: PROMESECAL-CCC-PEEX-2020-0002

**Especificaciones Técnicas**

**1.- Objeto del Proceso**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la "Adquisición de Citrato de Cafeina inyectable 20 mg/ml amp. Vial 3ml" Este proceso estará regido de acuerdo con las especificaciones fijadas en el presente documento de bases y condiciones generales.

Este documento constituye la base para la participación en la Compra por excepción de este proceso. Si el Oferente/Proponente omite alguna parte de la información requerida en la presente Especificaciones Técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser la prohibición de participar en el proceso de Compra por excepción o la nulidad del contrato si fuere el caso.

**2.- Objetivo**

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Adquisición Citrato de Cafeina inyectable 20 mg/ml amp. Vial 3ml	Unidad	4,000



*Mario Jiménez*

**Lic. Mario Jiménez**  
Enc. Dpto Compras y  
Contrataciones



### 3.- Bases y Condiciones del Proceso

- a. El Oferente que adquiera las presentes Especificaciones Técnicas, deberá enviar un correo electrónico a [compraspromesecal@gmail.com](mailto:compraspromesecal@gmail.com) y [licitacion@promesecal.gob.do](mailto:licitacion@promesecal.gob.do) informando sobre su interés en participar en el tiempo hábil establecido en Cronograma de actividades designado para este proceso, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su participación para futuras notificaciones.
- b. En caso de que los oferentes interesados en participar presenten propuestas por el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, favor enviar la MUESTRA correspondiente al producto requerido a PROMESECAL de manera física, con la finalidad de que la misma pueda ser evaluada por los peritos designados especialistas en el área, a fines de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, esto, en virtud de que la mayoría los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.
- c. Los oferentes deberán realizar las Ofertas Económicas, exclusivamente en el formulario designado al efecto, anexo a este documento (Formulario de Oferta **SNCC.F.033**), el cual estará disponible para descargar en el Portal Institucional [www.promesecal.gob.do](http://www.promesecal.gob.do) y el Portal de la DGCP [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do) esto para salvaguardar que las propuestas recibidas puedan ser leídas e interpretadas bajo un mismo formato. La inobservancia ó no cumplimiento de este punto, será motivo suficiente para que el Comité de Compras y Contrataciones de Promese/Cal, decida si acepta o no acepta la propuesta.
- d. **Consultas:** Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca de las Especificaciones Técnicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con lo establecido en el Cronograma de Actividades elaborado para el presente proceso. Las consultas las formularan los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargara de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.
- e. **Circulares:** El comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido de las presentes Especificaciones Técnicas, formularios, otras Circulares o Anexos.
- f. **La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones** para dar respuesta a tales consultas, deberá notificar circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consulto, en un plazo no más allá de la fecha que clasifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido las Especificaciones Técnicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.
- g. **Enmiendas:** De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.
- h. Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de las presentes Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

Mario Jiménez<sup>2</sup>

Lic. Mario Jiménez  
Enc. Dpto Compras y  
Contrataciones

- i. Aquellos oferentes que hayan adquirido las presentes Especificas Técnicas, **deben mantenerse revisando las emisiones de circulares, enmiendas y demás comunicaciones referentes a los procedimientos de selección.**



#### 4. Presentación de ofertas.

- Las ofertas deben ser depositadas en sobre separados, el **Sobre "A"** correspondiente a la oferta técnica y el **Sobre \* "B"** correspondiente a la oferta económica, en la fecha estipulada en el Cronograma de Actividades.
- Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones: los sobres deberán estar firmados y deberán llevar el sello social de la compañía y estar fechada. **La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**
- **Nota: La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones recibirá las propuestas sólo si las mismas están en sobres debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

A los Oferentes interesados en participar en a través del Portal Transaccional de Compras y Contrataciones:

- Deben cargar todos los documentos solicitados.
- Deben presentar la oferta económica en el Formulario destinado a estos fines
- Enviar la MUESTRA correspondiente al producto requerido a PROMESECAL de manera física, con la finalidad de que la misma pueda ser evaluada por los peritos designados especialistas en el área, a fines de verificar si la referida muestra cumple con las características requeridas en las fichas técnicas elaboradas para tales fines, esto, en virtud de que la mayoría los insumos adquiridos por nuestra institución son de uso hospitalario.

#### a. Documentos a Presentar en el Sobre "A"

- a. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- b. Carta de exclusividad del fabricante para distribución de este producto en el país.
- c. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- d. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- e. Copia de Registro Mercantil, actualizado.

*Mario Jiménez*  
3

**Lic. Mario Jiménez**  
Enc. Dpto. Compras y  
Contrataciones

f. Aval de que posee Cuenta de Beneficiario en SIGEF o constancia de solicitud de inscripción la misma, teniendo en cuenta que Promese/Cal precisa de esta cuenta para poder realizar los pagos.

g. Certificación de MIPYMES (Si aplica).

i. Parte Técnica

- El producto debe de tener en todos sus impresos la leyenda USO OFICIAL PROMESE/CAL.
- Debe contener código matrix en los envases secundarios y terciario, método analítico, certificado de producto terminado, certificado de materia prima.
- el producto debe tener más de 18 meses de vida útil.
- Se requiere de **Fichas Técnicas** que nos sirvan de sustento al momento de formular nuestras evaluaciones y homologaciones de las muestras.
- La propuesta técnica debe estar conformada por todos los ítems descritos, así mismo como debe de cumplir con cada una de las características suministradas en este requerimiento.
- Se requiere la presentación de **Muestras** del insumo requerido a los fines de ser homologadas.

**Nota:** Con relación a las muestras presentadas, el oferente contará con un periodo de **20 días laborables** partiendo del Acta de Adjudicación para realizar el retiro de las mismas, de lo contrario la institución dispondrá de ellas.

b. Documentos a Presentar en el Sobre "B"

- a. Los oferentes deberán entregar las Ofertas Económicas, exclusivamente en el formulario designado al efecto, (**Formulario de Oferta SNCC.F.033**), el cual estará debidamente firmado por el representante y sellado con el sello de la Empresa Participante.
- b. Anexo a este documento se encuentran el **Formulario de Oferta SNCC.F.033**, el cual estará disponibles para descargar en el Portal Institucional [www.promesecal.gob.do](http://www.promesecal.gob.do). y el Portal de la DGCP [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do).
- c. Garantía Seriedad de Oferta correspondiente al 1% del monto total de la oferta.

**Nota.** Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si estos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.



*Mario Jiménez*

**Lic. Mario Jiménez**  
Enc. Dpto Compras y  
Contrataciones



## 5. Validación y Verificación de Documentos.

- a. Los Peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido Sobre A''. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar, por los medios que consideren adecuados, la veracidad de la información recibida. Los Peritos determinaran si cada Oferta se ajusta sustancialmente a las Especificaciones Técnicas o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables.
- b. **Criterios de Evaluación:** Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **CONFORME / NO CONFORME**. Para que un oferente pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos detallados tanto en la parte Legal como en la Técnica, de las presentes Especificaciones Técnicas, es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación y la declaración de **NO CONFORME** si las mismas no se consideran subsanables. Promese/Cal se reserva el derecho de decidir sobre las documentaciones de naturaleza subsanable.

## 6. – Criterio Homologación

- a. Una vez recibidas las muestras de lo indicado, se procederá a la valoración de las mismas, de acuerdo a lo requerido en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "**CONFORME/ NO CONFORME**".
- b. Para que un artículo pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.
- c. Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

## 7. Criterios de Adjudicación

- a. El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.
- b. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sean calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, la garantía y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas elaboradas para el indicado proceso.
- c. Es interés de la institución, obtener estos Bienes objeto del presente proceso de Comparación de Precios, a la mayor brevedad posible, por lo que el tiempo de entrega, será considerado como un elemento para la toma de decisión de la adjudicación.

Mario Jiménez

Lic. Mario Jiménez  
Enc. Dpto. Compras y  
Contrataciones

- d. En caso de presentarse algún **EMPATE**, se procederá a introducir los nombres de aquellos proponentes en una urna transparente y se seleccionará el lugar correspondiente. La selección se realizará en presencia del Notario Público Actante, el Comité de Compras y Contrataciones así como aquellos oferentes que deseen estar presentes, el día y la hora pautados en el Cronograma de Actividades.

**8. Garantía de Seriedad de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

**a. Garantía de la Seriedad de la Oferta 1%**

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

- i. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de **cumplimiento obligatorio** y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. La presentación de la misma podrá ser Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana. Dicha garantía deberá tener una vigencia mínima de tres (03) meses.

**b. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Suscripción del Contrato**

- i. Aquellas empresas que resulten adjudicatarias por montos que excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser **incondicionales, irrevocables y renovables (A primer requerimiento)**, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, con una vigencia mínima de tres (3) meses posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios adjudicados; para así proceder con la formalización del contrato.
- ii. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**.
- iii. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación.
- iv. Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación del renglón correspondiente al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.



*Mario Jiménez*  
6

**Lic. Mario Jiménez**  
Enc. Dpto. Compras y  
Contrataciones

- v. En el caso de que la propuesta incluya entrega del bien de manera inmediata, sin que medie el pago de anticipo, no será necesaria la constitución de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- c. El contrato estará sujeto a celebrarse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

9. Entrega de los Bienes.

- a. Se requiere una **ÚNICA ENTREGA** de las cantidades solicitadas.
- b. El oferente que resultase adjudicado de los Bienes objeto del presente proceso, deberá estar dispuesto a entregar los mismos de manera inmediata luego de haberse realizado la notificación de adjudicación, si así el Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL) lo requiere; de lo contrario deberá cumplir cabalmente con el plazo de entrega acordado en su propuesta, sin que medie el derecho a prórroga, quedando como consecuencia la descalificación del mismo, ejecución de garantía y adjudicación del lugar posterior.
- c. **Requisitos de Entrega:** Los Bienes objeto del presente proceso, deberán ser entregados en perfecto estado y deben de cumplir con las fichas técnicas contenidas en estas Especificaciones Técnicas, acorde a la propuesta aprobada por el Comité de Compras Contrataciones.
- d. **Recepción Provisional:** Representantes tanto de la División de Almacén General de Insumos para la Salud, así también como de la División de Servicios Generales o quienes sean designados para tales fines, deberán recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifiquen que los mismos corresponden con las características técnicas del o los bienes adjudicados.
- e. **Recepción Definitiva:** Si el Bien es recibido **CONFORME** y de acuerdo a lo establecido en el presente documento de Especificaciones Técnicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en para fines de inventario. No obstante, si al momento de las entregas, los Bienes resultasen no tener fiel apego a las fichas técnicas establecidas, las cuales valoraron como **CONFORME** los Bienes objeto de la entrega, se procederá con la no recepción y/o devolución de los mismos otorgándole a este un plazo determinado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para el cumplimiento de lo adjudicado o se remitirá a la Dirección Jurídica la documentación pertinente para fines de ejecución de la garantía.

**NOTA:** No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

- f. El incumplimiento por parte de adjudicatario, será guardado y tomado como referencia para futuros procesos, por lo que Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), podrá reservarse derecho de aceptar o no las propuestas de oferentes que hayan sido reincidentes en este tipo de actos, en perjuicio de los intereses Institucionales.
- g. Los Bienes entregados deberán registrarse a nombre de "Programa de Medicamentos Esenciales / Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).



Mario Jiménez

Lic. Mario Jiménez  
Enc. Dpto. Compras y  
Contrataciones

h. La dirección de entrega de estos Bienes, podrá ser en los Almacenes descritos más abajo, la misma será determinada luego de realizada la Notificación de adjudicación.

- Almacén Ciudad de la Salud
- Almacén KM22
- Almacén los Alcarrizos

**NOTA:** Los costos pertenecientes a viáticos, transporte o cualquier otro gravamen que no fuere el correspondiente al (18% del ITBIS), deberán estar sumados al precio unitario del ítem. Promese/Cal no asumirá dichos costos si los mismos no están incluidos en el precio unitario.

**10. Forma de Pago.**

- a. El pago será realizado en Pesos Oro Dominicanos. Las conversiones para otras monedas, si es necesario, se calcularán tomando en cuenta la tasa de cambio fijada por el Banco Central de la República Dominicana al momento de efectuarse el pago.
- b. Los pagos se realizarán con posterioridad a la entrega de los Bienes adquiridos en un plazo comprendido entre cuarenta y cinco (45) y sesenta (60) días, luego de verificada y aprobada su conformidad y entregada la factura correspondiente.
- c. La institución no podrá avanzar más del 20% del total adjudicado.

**11. Cronograma de Actividades**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en el CP	Publicación, Portal Institucional y de la DGCP, Jueves 07 de mayo del 2020
2. Adquisición de Especificaciones Técnicas	Descargar del Portal institucional y el de la DGCP.
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes.	Hasta el Lunes 11 de mayo del 2020 a las 04:00 PM.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el Martes 12 de mayo del 2020
5. Recepción de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" y muestras	Miércoles 13 de mayo del 2020, en horario de 8:30am a hasta las 02:00 PM en el Departamento de Compras de Promese/cal
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Jueves 14 de mayo del 2020 hasta las 4:00PM.
7. Informe preliminar de resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Muestras, si procede.	Jueves 14 de mayo del 2020



*Mario Jiménez*

**Lic. Mario Jiménez**  
Enc. Dpto Compras y Contrataciones

8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable.	Viernes 15 de mayo del 2020
9. Período de Ponderación de Subsanaciones por parte del Oferente.	Hasta el Lunes 18 de mayo del 2020 a las 4:00PM.
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la apertura de Propuestas Económicas "Sobre B".	Martes 19 de mayo del 2020
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Miércoles 20 de mayo del 2020 a las 10:00 AM. en el Salón de Conferencias.
12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Jueves 21 de mayo del 2020 hasta las 4:00PM.
13. Fecha estimada de Adjudicación	Lunes 25 de mayo del 2020 hasta las 4:00PM.
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
16. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

## 12. Contactos

- Lic. Miguelina Reynoso Analista Compras Misceláneos, (809) 518-1313 [compraspromesecal@gmail.com](mailto:compraspromesecal@gmail.com)
- Lic. Jennifer Abreu, Analista Compras Misceláneos, (809) 518-1313 ext. 1162, flota (809) 763-3859 [compraspromesecal@gmail.com](mailto:compraspromesecal@gmail.com)
- Lic. Mariela Valdez, Técnico de Compras, (809) 518-1313 ext. 1173 [valdez.mariela@promesecal.gob.do](mailto:valdez.mariela@promesecal.gob.do)
- Correo electrónico: [licitación@promesecal.gob.do](mailto:licitación@promesecal.gob.do)

Mario Jiménez



**Lic. Mario Jiménez**  
Enc. Dpto Compras y  
Contrataciones